

Corporación Salvadoreña de Inversiones

SERVICIOS PORTUARIOS AL BUQUE

Institución: Corporación Salvadoreña de Inversiones

Categoría de servicios: Servicios Portuarios (Puerto CORSAIN)

Nombre: SERVICIOS PORTUARIOS AL BUQUE

Dirección: Email: jose.ochoa@corsain.gob.sv/
ruben.hernandez@corsain.gob.sv
Teléfono: 2601-4701 / 2601-4760j
Calle a Playitas, Punta Gorda km. 186, Departamento de La Unión, El Salvador.

Horario: 24 horas, 365 días del año

Tiempo de respuesta: 24 horas como mínimo

Área responsable: Departamento de Operaciones

Encargado del servicio: Ing.Rodrigo Ochoa / Rubén Díaz

Descripción: Operación de conducir la nave desde la estación piloto y atracarla al muelle, en el área designada por la administración. (El servicio puede incluir cargos tales como: Cambio de hora de realización de maniobra US\$520.55 cada vez; cambio de sitio en muelle \$3.47/ metro de eslora por maniobra y su cobro mínimo será de \$160.48).

Requisitos generales: El agente naviero solicita el servicio requerido por medio de nota o correo electrónico dirigido a la Gerencia de Puerto, con copia a la Jefatura de Operaciones.j

Costo:

Se divide entre Practicaje, Remolcaje, Derecho de Puerto y Estadía (en muelle o en fondeo).j PRACTICAJE: Consiste en el servicio de asesoría obligatoria para los buques nacionales y extranjeros. El servicio será efectivo al capitán del buque, cuando éste navegue por el canal de acceso a puerto, en las maniobras de atraque, desatraque, cambio de sitio o cambio de banda en el mismo sitio y en zonas de navegación definidas por la AMP. El servicio de practicaaje, se cobrará por cada maniobra. Practicaje hasta 500 TRB - US\$ 449.62 por maniobra // Practicaje de 501 a 5,000 TRB - US\$ 519.72 por maniobra // Practicaje de 5,001 TRB en adelante - US\$ 594.21 por maniobra.// REMOLCAJE: Obligatorio en buques de 500 TRB en adelante y para las maniobras de atraque y desatraque, cambio de sitio entre atracaderos o cambio de banda en el mismo sitio. La maniobra del remolcaje dará inicio cuando el piloto ó capitán del buque lo solicite y ésta terminará cuando el piloto o capitán lo indiquen y la nave esté segura. El servicio se cobrará por TRB de la nave atendida, existiendo un cobro máximo y mínimo. Remolcaje Cargo mínimo - US \$608.91 por maniobra. //Uso de Remolcador - US \$0.67 TRB// Cargo Máximo - US \$1,815.00 Cargo Único.// DERECHO DE PUERTO: Es el derecho que adquiere toda nave que demande los servicios del Puerto en cuanto a atraque, desatraque, amarre y desamarre, seguridad y uso de lancha en las maniobras. Esta tarifa se aplicará cada vez que una embarcación haga uso del Puerto, salvo en los casos en que la nave requiera zarpar y regresar a puerto nuevamente en un período no mayor de 12 horas, no perderá su derecho de puerto, de lo contrario se le aplicará la tarifa respectiva. Su cobro se hace en base a las Toneladas de Registro Bruto de las naves, existiendo un cargo mínimo. Para Naves Turísticas y Deportivas, se aplicará un cargo único por derecho de puerto. A embarcaciones comerciales:jBuques hasta 500 TRB - US \$616.99 Cobro Único // Buques de 501 Hasta 5,000 TRB - US \$0.75 // Buques de 5,001 TRB en adelante ,se computará el monto máximo a pagar hasta 15,000 TRB- US \$0.43 // A embarcaciones no comerciales:jTurísticas y deportivas - US \$249.21 Cargo único. // ESTADÍA: Es la permanencia de una nave atracada o amarrada al muelle, o abarloada a otra nave. Empieza a contabilizarse desde el momento en que la nave está amarrada a muelle y se da por terminada cuando la nave está totalmente desatrada de muelle. El cobro se hará en base a los metros de eslora máxima de la embarcación por hora o fracción. Hasta 5,000 TRB - US \$0.30 Metros Eslora por Hora // Deb 5,001 TRB en adelante - US \$0.32 Metros Eslora por Hora // Abarloado - US\$0.09 Metros Eslora por Hora.// ESTADÍA EN FONDEO: Derecho que reciben las naves al permanecer ancladas en la rada de puerto. El cobro se hará en base a la eslora máxima de la embarcación por hora o fracción. Dársena de Puerto - US \$0.07 Metros Eslora por Hora.